



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 21 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1255

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°30 de fecha 08 de Agosto de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 18 de Agosto de 2022
- i) Cotización N°2752-92-COT22 de fecha 19 de Octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Material de oficina para Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes y asistentes de la educación basadas en las necesidades educativas de todos nuestros estudiantes a través de herramientas y recursos necesarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje donde el establecimiento cuenta con materiales e insumos educativos suficientes para potenciar el aprendizaje de sus estudiantes en todos los niveles y establece normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-65-AG22 a la empresa LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA. RUT: 76.943.080-6, adquisición Material escolar para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial Central(SEP CENTRAL), el monto de \$883.134.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSSELINE GALLARDO YAÑEZ
ENCARGADA ADQUISICIONES
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/JGY/ACG/AAM/jgy

DISTRIBUCION: Expediente de pago